

Municipio de León, Guanajuato

Desarrollo Institucional Municipal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-D-11020-21-1825-2019

1825-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,536.7
Muestra Auditada	4,536.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), convenidos por el municipio de León, Guanajuato, en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIMDF) 2018, por 4,536.7 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de las disposiciones normativas del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2018.

Antecedentes

El federalismo y el desarrollo municipal son temas prioritarios en la agenda de la ASF, fundamentalmente por dos motivos: a) un poco más de una tercera parte del gasto neto federal es gasto federalizado, es decir, transferido para su gestión por parte de las entidades federativas y los municipios y b) los gobiernos municipales, que ejercen una proporción importante del gasto federalizado, presentan en su mayoría insuficiencias en sus capacidades institucionales, es decir, técnicas, administrativas, de recursos humanos, organizativas, entre otras, que afectan la calidad de su gestión respecto de dichos recursos.

El municipio es el orden de gobierno más cercano a la sociedad, responsable de proveer a su población los servicios públicos señalados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; dispone de personalidad jurídica propia; de libertad para manejar su patrimonio y de administrar su hacienda; así como de la facultad de expedir reglamentos que regulen su administración. Para atender sus obligaciones y ejercer eficientemente sus facultades se requiere un adecuado desarrollo institucional.

Sin embargo, este orden de gobierno presenta insuficiencias en sus capacidades institucionales, las cuales han limitado un mayor impacto del proceso de descentralización de funciones y recursos federales hacia ese orden de gobierno, que inició hace casi treinta

años y se efectuó sin la presencia de una estrategia explícita y del acompañamiento adecuado en esa materia, por parte de la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.

Una de las principales causas que afectan el desarrollo de las capacidades institucionales de los gobiernos municipales se vincula con la debilidad de sus finanzas y la elevada dependencia de sus ingresos respecto de los recursos federales transferidos.

Otro factor que limita el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios son las insuficiencias en el marco jurídico y regulatorio de este orden de gobierno; en el que se comprenden las leyes orgánicas municipales, las leyes de planeación y los reglamentos municipales, entre otros.

Los municipios presentan asimismo débiles estructuras organizacionales, que no permiten a los municipios realizar adecuadamente sus múltiples responsabilidades.

Diferentes instancias federales y estatales realizan acciones en materia de desarrollo institucional, con alcances y enfoques diversos.

En el Gobierno Federal, dichas acciones son realizadas mediante diversas dependencias; particularmente, en el ejercicio 2018, el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (ahora Secretaría de Bienestar), coordinaron programas que apoyan el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios.

En 2018, las acciones de la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar) en materia de desarrollo institucional municipal, estuvieron vinculadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuyos recursos se destinan a la infraestructura social que beneficie a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria; se divide en dos vertientes, una estatal que es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y otra municipal, Fondo de Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El FISMDF está regulado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual establece que los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán disponer de hasta el 2.0% del total de los recursos asignados a dicho fondo, para realizar un Programa de Desarrollo Institucional (PRODIMDF), que será convenido entre el Ejecutivo Federal por medio de la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), el gobierno de la entidad federativa correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate.

Al respecto, el PRODIMDF también está normado en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales establecen que los municipios podrán destinar hasta un 2.0% de los recursos del FISMDF para la

elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer sus capacidades de gestión (marco jurídico, operación, organización y coordinación, así como promoción de la participación ciudadana).

Los recursos destinados a este programa deben orientarse a la instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioscos digitales); acondicionamiento de espacios físicos; actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes o tarifas; adquisición de software y hardware; creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno; creación y actualización de normativa; cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales y la elaboración e implementación de programas para el desarrollo institucional (coordinado por INAFED).

Cabe señalar que, de acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2018, que es una herramienta para identificar la incidencia de los proyectos que realizan las entidades, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, en la página de internet de la Secretaría de Bienestar se identificó que, en el ejercicio 2018, únicamente 620 municipios ejercieron recursos del FISMDF en un Programa de Desarrollo Institucional Municipal; es decir, sólo alrededor de una cuarta parte del total de los municipios del país.

Por otra parte, el INAFED es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que tiene por objeto formular, conducir y evaluar las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal.

En ese sentido, en mayo de 2014, el INAFED dio a conocer la estrategia denominada “Agenda para el Desarrollo Municipal” (ADM), con el objetivo de “fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población”.

La ADM está compuesta por un sistema de indicadores que orientan a los gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz en dos niveles: la gestión, entendida como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo; y el desempeño, entendido como los resultados alcanzados por el gobierno municipal de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas.

La Agenda está integrada por dos secciones. La sección A o “Agenda Básica” que es de aplicación general para todos los municipios inscritos y la “Agenda Ampliada” (sección B), que es de aplicación obligatoria para los municipios que corresponden a las capitales estatales y voluntaria para el resto.

En la Sección “A” “Agenda Básica” se evalúan temas vinculados con las funciones de los municipios establecidas en el artículo 115 Constitucional, en los ejes siguientes: Desarrollo Territorial, Servicios Públicos, Seguridad Pública y Desarrollo Institucional. En esta sección se contienen 173 indicadores, de los cuales 118 son de gestión y 55 de desempeño, considerados en 27 temas.

La Sección “B” “Agenda Ampliada” considera 3 ejes (Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Ambiental) y 20 temas, que son evaluados mediante 97 indicadores; 89 de gestión y 8 de desempeño.

Los resultados se miden mediante un sistema de semáforos en donde el verde representa resultados aceptables; el amarillo, resultados por debajo de lo aceptable; y el rojo, resultados inaceptables o inexistentes.

También se incorporan otros dos parámetros que evalúan situaciones específicas, los cuales son: “ND” información no disponible y “NCS” no cumple con el supuesto. Esta última se utiliza cuando por alguna circunstancia, cierto indicador no es aplicable al municipio.

Cabe señalar que la incorporación de los municipios a este programa se realiza de manera voluntaria; en 2018 participaron en esta estrategia 725 municipios de 28 entidades federativas.

La implementación de este programa se realiza en tres etapas posteriores al proceso de registro, las cuales se realizan anualmente, de manera cíclica, durante el periodo de la administración municipal.

La primera etapa es el Diagnóstico, que tiene el propósito de conocer la situación que presenta la gestión y el desempeño de la administración municipal; se lleva a cabo mediante el levantamiento de cuestionarios que el municipio realiza con todas las áreas involucradas y con base en sus resultados se identifican las áreas de mejora.

La Mejora es la segunda etapa del proceso, cuyo propósito es implementar mecanismos y realizar acciones que permitan atender las áreas de mejora identificadas en la etapa de Diagnóstico. En esta etapa, el municipio debe elaborar un Programa de Mejora de la Gestión (PMG), en el que se establezcan sus prioridades, se asignen responsables, se determinen metas y productos entregables, así como el calendario de trabajo a seguir.

Finalmente, la última etapa es la de Verificación, la cual tiene el objetivo de comprobar los resultados obtenidos por los municipios, mediante la revisión de los documentos de evidencia correspondientes. Esta etapa está a cargo de instituciones de educación superior que participan de manera voluntaria.

De acuerdo con lo anterior, en su estrategia de fiscalización, la ASF considera con un carácter prioritario el enfoque preventivo de su actuación, con el fin de determinar las

causas estructurales que subyacen en las recurrentes irregularidades e insuficiencias que, aunque se han disminuido en los años recientes, persisten todavía en la gestión del gasto federalizado.

Una de las causas más importantes al respecto, en el caso de los municipios, son sus débiles capacidades institucionales, que los limitan en el desarrollo de una gestión más eficiente y transparente.

En ese contexto, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, se consideró efectuar 14 auditorías al tema de Desarrollo Institucional: una a la Secretaría de Bienestar al Programa de Desarrollo Institucional (PRODIMDF); una al INAFED al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal; y 12 a gobiernos municipales, con el fin de verificar la implementación de ambas estrategias y, sobre todo, identificar áreas de mejora en éstos y en general, en el desarrollo institucional municipal.

Resultados

A. EL DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO

1. El municipio de León, Guanajuato, dispuso del “Plan Municipal de Desarrollo León hacia el futuro Visión 2040”, el cual fue publicado en el periódico oficial de la entidad, en octubre de 2015, e incluye, objetivos y líneas estratégicas referentes al fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Particularmente contiene los objetivos siguientes:

- Coordinar y Fortalecer el Sistema Municipal de Planeación.
- Promover un Gobierno Eficiente
- Promover y Garantizar la Participación Social.
- Propiciar un Entorno Seguro.

B. PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIMDF)

2. Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria en la que se depositaron los recursos del FISMDF, se verificó que el municipio recibió, por concepto de este fondo 236,704.5 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones. Además, dichos recursos se correspondieron con los publicados por el Gobierno del Estado de Guanajuato, el 31 de enero de 2018, en el “Acuerdo mediante el cual se expide la Fórmula de Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), en lo relativo al Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2018 y la Fórmula y Metodología para la Distribución de los Recursos del Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018”.

De acuerdo con lo anterior, el municipio de León, Guanajuato, tenía disponibles hasta 4,734.1 miles de pesos, que se corresponden con el 2.0% del total de los recursos recibidos por concepto del FIS MDF, para la elaboración de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

3. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el municipio recibió capacitación de la delegación de la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), sobre el tema del Programa de Desarrollo Institucional (PRODIMDF) 2018.

4. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el municipio nombró, mediante un oficio, al Subdirector de Capacitación, adscrito a la Dirección de Modernización Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como enlace ante la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar) para la elaboración y seguimiento del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIMDF) durante el ejercicio 2018; sin embargo, su designación fue notificada en abril de 2018, posteriormente a la fecha que establece la normativa.

El municipio de León, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el oficio por medio del cual se instruyó a la Dirección General de Desarrollo Institucional, que realice la designación del enlace para atender lo relacionado con el PRODIMDF y que sea notificado a la Secretaría de Bienestar dentro del plazo establecido por la normativa, con lo que se solventa lo observado.

5. El municipio de León, Guanajuato, presentó evidencia de que la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar) le envió el proyecto del Convenio del programa de Desarrollo Institucional Municipal, validado por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la SEDESOL (UAGCT), el 3 de septiembre de 2018.

Asimismo, se proporcionó evidencia de que el municipio devolvió dicho convenio a la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), una vez registrada la información correspondiente y de que éste fue revisado y validado por la delegación de esta dependencia.

6. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el municipio de León, Guanajuato, suscribió, en septiembre de 2018, el “Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) y establecer las bases de coordinación para su realización”, con la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), por medio de su delegación en el estado de Guanajuato, así como con el Gobierno del Estado, representado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Asimismo, se elaboró el Anexo II que incluyó el Anexo General, el cual considera un proyecto por 4,536.7 miles de pesos, monto que representa el 1.9% de los 204,867.4 miles

de pesos que recibió el municipio de León, Guanajuato, por concepto del FIS MDF en el ejercicio 2018; asimismo, se verificó que, para dicho proyecto, se formuló el Anexo Técnico correspondiente, el cual fue elaborado con base en los elementos que establece la normativa.

PROYECTO CONVENIDO EN EL PRODIMDF DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de Pesos)

Modalidad	Nombre del Proyecto	Monto Convenido
Adquisición de software y hardware	<p>1 HPE Synergy 12000 Synergy Blade System c-Class. Frame (cajón para contención de servidores, equipos de telecomunicación internos, enfriamiento y corriente eléctrica), para:</p> <p>2 servidores</p> <p>Cada equipo tiene las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca HPE • Modelo Synergy 480 • Generación 10 • 2 procesadores Inter-Xenon Gold • 1 TB de Memoria RAM • Licenciamiento Windows Server DataCenter • Licenciamiento Veeam Backup & replication <p>Componentes Incluidos para el funcionamiento del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Switches de Ethernet: Equipo de telecomunicaciones • Switches de SAN: Equipos de fibra • Enfriamiento: Incluye un kit de turbinas de enfriamiento para el total de los componentes • Power & Cooling: Componentes en alta disponibilidad de interconexión eléctrica. 	4,536.7
	Total	4,536.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) y establecer las bases de coordinación para su realización y sus Anexos Técnicos.

7. Con la revisión del Anexo Técnico General del Convenio del PRODIMDF, se verificó que éste contiene el diagnóstico de la situación actual del municipio de León, Guanajuato, respecto de sus capacidades institucionales, su objetivo y justificación, así como la descripción del proyecto que fue realizado con el PRODIMDF.

Asimismo, se verificó que el anexo técnico específico del proyecto incluyó su objetivo y justificación, así como su descripción; además, considera la unidad de medida y el costo unitario del bien adquirido, el número de beneficiarios con el proyecto y el calendario de su ejecución (fecha de inicio y término del proyecto).

8. Con la revisión de la documentación que acredita el ejercicio de los recursos del FIS MDF para el PRODIMDF, se verificó que el municipio de León, Guanajuato, ejerció 4,500.8 miles de pesos, de los recursos que recibió del fondo, en el concepto de desarrollo institucional municipal. Cabe señalar que existió una diferencia entre el monto convenido y el monto ejercido por 35.9 miles de pesos, del cual se presentó documentación que acredita su reintegro a la Tesorería de la Federación.

El proyecto realizado correspondió a una modalidad permitida en esta materia por la normativa, conforme a lo siguiente:

RECURSOS EJERCIDOS EN EL PRODIMDF, LEÓN, GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de Pesos)

CATÁLOGO PARA EL PRODIMDF	Monto Convenido (A)	Monto Ejercido (B)	Diferencia C=(A)-(B)
Adquisición de software y hardware	4,536.7	4,500.8	35.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Convenio del PRODIMDF y documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.

9. Con la revisión de la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos del PRODIMDF, se determinó que el municipio de León, Guanajuato, elaboró el contrato número DGRMYSG-618/2018, para la ejecución del proyecto “Adquisición de Software y Hardware”, por 4,500.8 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que se dispone de la factura que acredita el pago de 4,500.8 miles de pesos, así como el SPEI y el auxiliar contable del egreso.

Además, se realizó la revisión física del servidor convenido, con la que se identificó que éste corresponde con lo establecido en el Anexo Técnico; además, se encuentra instalado, inventariado y en operación.

10. Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos, se verificó que el municipio de León, Guanajuato, reportó, en el cuarto trimestre de 2018, el ejercicio de los recursos del PRODIMDF; asimismo, se constató que dicho informe está publicado en la página de internet del municipio de León, Guanajuato.

C. PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (ADM)

11. El municipio de León, Guanajuato, presentó un documento certificado, del 14 de abril de 2016, firmado por el Secretario del H. Ayuntamiento, en el que cita el apartado en el acta de Cabildo del 11 de abril de 2016, que refiere la aprobación para la incorporación del municipio, al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, coordinado por el INAFED; asimismo, en dicha acta se autoriza al Presidente Municipal para suscribir todo tipo de documentos necesarios para gestionar y tramitar ante la Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo Político del Estado de Guanajuato, su inscripción al programa.

12. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el municipio de León, Guanajuato, remitió al Subsecretario de Vinculación y Desarrollo Político del Gobierno del Estado de Guanajuato, un oficio, mediante el que solicitó gestionar ante el INAFED su inscripción al programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM), al

cual se anexó copia del Acta de Cabildo en la que se aprobó dicha participación, como indica la normativa.

Asimismo, en dicho oficio, el Presidente Municipal designó como enlace al Director General de Desarrollo Institucional, el cual cumplió con el perfil definido por el INAFED, para la coordinación del proceso de implementación de la ADM en el municipio.

Cabe señalar que el municipio de León, Guanajuato, participa en ADM desde el ejercicio 2016, por lo que 2018 fue su tercer año inscrito en el programa y solicitó su inscripción para participar en la Sección A: Agenda Básica y B: Agenda Ampliada.

13. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el municipio de León, Guanajuato, recibió por correo electrónico su usuario y contraseña para ingresar al Sistema de Información del programa Agenda para el Desarrollo Municipal (SIADEM).

14. En la revisión de la información registrada en el SIADEM, se identificó que se efectuó el autodiagnóstico de 270 indicadores que consideran 207 indicadores de gestión y 63 de desempeño de las agendas básica y ampliada, cuyos resultados fueron los siguientes:

RESULTADOS DEL AUTODIAGNÓSTICO DE LA ADM DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Ejes	Verde	Amarillo	Rojo	No disponible	No cumple con el supuesto	Total
A.-Agenda Básica para el Desarrollo Municipal	100	5	13	55		173
Desarrollo Territorial	13		8	3		24
Servicios Públicos	40	3	3	28		74
Seguridad Pública	16	2		3		21
Desarrollo Institucional	31		2	21		54
B.-Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal	59	10	10	7	11	97
Desarrollo Económico	26	5	5	7	11	54
Desarrollo Social	30	3	5			38
Desarrollo Ambiental	3	2				5
Total	159	15	23	62	11	270

FUENTE: Elaborado por la ASF con información registrada en el SIADEM.

Asimismo, con la revisión de los cuestionarios realizados por las áreas encargadas de cada uno de los temas que integran los cuatro ejes de la Sección A: Agenda Básica para el Desarrollo Municipal y tres de la Sección B: Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal, se constató que el municipio realizó diferentes pre-verificaciones en la etapa de diagnóstico; además, la información obtenida de los cuestionarios en la última pre-verificación realizada coincide con los datos registrados en el SIADEM.

15. El municipio de León, Guanajuato, presentó evidencia de que los resultados obtenidos de la implementación de la ADM fueron presentados al Presidente Municipal; asimismo, cada funcionario participante es el encargado de realizar el cuestionario que le corresponde y entregar los resultados de dicho diagnóstico a la Dirección General de Desarrollo Institucional.

16. La entidad fiscalizada presentó evidencia de que elaboró su Programa de Mejora de la Gestión (PMG), con base en la participación coordinada de los servidores públicos responsables de las diferentes áreas de la administración municipal; de acuerdo con lo anterior, se identificó que la Dirección General de Desarrollo Municipal del municipio de León, Guanajuato, realizó diversas revisiones y se determinaron observaciones a las diferentes áreas, sobre los aspectos que se debían atender.

Asimismo, con la revisión de la información registrada en el SIADEM, se verificó que el municipio de León, Guanajuato, registró los resultados obtenidos del Programa de Mejora de la Gestión (PMG); este programa tiene como propósito impulsar acciones para atender las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico; de acuerdo con lo anterior, los resultados fueron los siguientes:

RESULTADOS DE LA ETAPA DE MEJORA DE LA ADM DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Ejes	Verde	Amarillo	Rojo	No cumple con el supuesto	Total
A.-Agenda Básica para el Desarrollo Municipal	15	1	2	2	20
Desarrollo Territorial	6		2	2	10
Servicios Públicos	5	1			6
Seguridad Pública	2				2
Desarrollo Institucional	2				2
B.-Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal	10	3	7	10	30
Desarrollo Económico	6	2	2	10	20
Desarrollo Social	2	1	5		8
Desarrollo Ambiental	2				2
Total	25	4	9	12	50

FUENTE: Elaborado por la ASF con información registrada en el SIADEM.

Cabe señalar que únicamente se consideran los indicadores para los cuales se implementó el Programa de Mejora de la Gestión.

17. La entidad fiscalizada presentó evidencia de que el Programa de Mejora de la Gestión se lleva a cabo por los funcionarios de las áreas involucradas; asimismo, se presentó evidencia de las pre-verificaciones realizadas por el área de Desarrollo Institucional y Municipal.

18. En la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que, en septiembre de 2018, la Universidad Iberoamericana realizó la verificación

de los 270 indicadores de la ADM, en el municipio de León, la cual fue designada por la Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo Político del Gobierno del Estado, de conformidad con la normativa.

Asimismo, se verificó que, una vez concluida la verificación, la Universidad Iberoamericana realizó el dictamen de los resultados correspondientes el cual fue firmado por ésta, así como por el representante de la Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo Político del Gobierno del Estado de Guanajuato y el Director General de Desarrollo Institucional, enlace para la ADM. Dicho dictamen incluyó la minuta de reunión, la ficha técnica y el reporte de resultados de la verificación 2018, que fueron los siguientes:

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LA ADM DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Ejes	Verde	Amarillo	Rojo	No cumple con el supuesto	Total
A.-Agenda Básica para el Desarrollo Municipal	164	7	2		173
Desarrollo Territorial	22	2			24
Servicios Públicos	71	3			74
Seguridad Pública	19	1	1		21
Desarrollo Institucional	52	1	1		54
B.-Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal	85			12	97
Desarrollo Económico	42			12	54
Desarrollo Social	38				38
Desarrollo Ambiental	5				5
Total	249	7	2	12	270

FUENTE: Elaborado por la ASF con información registrada en el SIADEM.

Asimismo, se presentó evidencia de las encuestas de satisfacción ciudadana de los servicios públicos municipales, realizadas por el municipio de León, Guanajuato.

19. De un total de 270 indicadores correspondientes a la ADM del municipio de León, Guanajuato, se revisó, en el marco de la auditoría practicada, una muestra de la evidencia documental que sustenta los resultados de la evaluación realizada, de 37 indicadores de los 54 correspondientes al eje Desarrollo Institucional (agenda básica), de los cuales 35 fueron calificados por la instancia de educación superior en verde, 1 en amarillo y 1 en rojo.

En la revisión física de la evidencia documental que soporta los resultados de los 35 indicadores evaluados en verde y 1 en amarillo, se identificó que la entidad fiscalizada dispone de la información suficiente que los valida; de acuerdo con lo anterior, los resultados obtenidos corresponden con la valoración determinada por la Universidad Iberoamericana.

Además, el municipio de León, Guanajuato, presentó un correo electrónico dirigido al Presidente Municipal donde el enlace de la ADM le informa los resultados obtenidos en la etapa de verificación.

20. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el municipio de León, Guanajuato, no presentó un Recurso de Revisión al INAFED, respecto de los resultados de la verificación de los indicadores realizada por la Universidad Iberoamericana. Cabe señalar que dicho recurso se presenta en el caso de que el municipio esté inconforme con los resultados determinados por la instancia verificadora.

21. En el proceso de implementación del programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2018, el municipio de León, Guanajuato, obtuvo el reconocimiento de Avance de la Transformación, el cual es otorgado por el INAFED a todos aquellos municipios que estén en su segundo año (o más) dentro de la Agenda y reflejen cambios positivos en sus resultados, respecto del año anterior.

En ese sentido, el 2018 fue el tercer año en que el municipio participó en la ADM, en el cual presentó un avance en sus resultados, respecto del ejercicio 2017, como se muestra a continuación:

CAMBIOS EN LOS RESULTADOS DE LA ADM DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO 2017-2018
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Valoración de los Indicadores	2018		2017		Diferencia
	Indicadores		Indicadores		
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Verde	249	92.2%	243	93.1%	
Amarillo	7	2.6%	10	3.8%	
Rojo	2	0.7%	2	0.8%	
No disponible (ND):	0	0.0%	0	0.0%	
No cumplen un supuesto (NCS):	12	4.4%	6	2.3%	
Total de indicadores verificados:	270	100.0%	261	100.0%	
Total de indicadores de gestión:	207	76.7%	199	76.2%	
Total de indicadores de desempeño:	63	23.3%	62	23.8%	
Porcentaje de Avance:					
Fórmula: Indicadores en verde/ (Indicadores verificables - Indicadores NCS) *100		96.5%	95.3%	1.2%	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Sistema de información de Agenda para el Desarrollo Municipal.

De acuerdo con lo anterior, el reconocimiento adquirido se corresponde con los resultados alcanzados, ya que el municipio presentó, en 2018, un avance del 1.2%, respecto de 2017.

22. En octubre de 2018, el municipio de León, Guanajuato, cambió de administración; al respecto, las autoridades municipales anteriores entregaron la evidencia documental, así como los reportes de la ADM con los resultados obtenidos durante su periodo.

D. RELACIÓN ENTRE PRODIMDF Y LA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

23. Con el análisis de los resultados obtenidos de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que no existe una correspondencia directa entre las áreas de mejora determinadas en el autodiagnóstico elaborado por el municipio de León, Guanajuato, en la Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM) y el proyecto convenido con la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar) en el PRODIMDF en el ejercicio 2018.

Lo anterior, se debió a que se identificó que los nueve indicadores en rojo determinados en el autodiagnóstico, están vinculados con las insuficiencias siguientes:

- Se carece de marco normativo suficiente en el tema de patrimonio cultural.
- Falta de diagnósticos y de programas en temas de patrimonio cultural y turismo.
- Se carece de recursos humanos capacitados y acciones para la implementación del ordenamiento ecológico.
- Falta de coordinación con otras instancias (estatales, federales y otras) y de una instancia responsable en materia de patrimonio cultural.

Los recursos del PRODIMDF fueron ejercidos en el concepto denominado “Adquisición de Software y hardware”, el cual tiene como objetivo disponer de instalación de cajones para contención de dos servidores, equipos de telecomunicación internos, enfriamiento y corriente eléctrica, que permitan proporcionar una mejor atención a la ciudadanía, en diferentes áreas del municipio, así como atender sus demandas y necesidades.

Sin embargo, cabe mencionar que, si bien no existe una relación directa entre los temas prioritarios señalados en la ADM y el proyecto en el que se utilizaron los recursos del PRODIMDF, es importante señalar que los rubros identificados en la ADM no podrían ser financiados por el PRODIMDF, de acuerdo con el catálogo programático de este programa.

Además, el municipio de León, Guanajuato, ejerció los recursos del PRODIMDF en un equipo que consideraba necesario para fortalecer su capacidad de gestión en diferentes áreas de la administración municipal.

E. FORTALEZAS Y DEBILIDADES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

24. Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que la gestión del proceso de desarrollo institucional en el municipio de León, Guanajuato, presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

Fortalezas

- El municipio destinó el 1.9% de los recursos del FISDMDF en el PRODIMDF, el cual fue utilizado en conceptos permitidos por la normativa.

- Se recibió capacitación por parte de la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), en materia del Programa de Desarrollo Institucional.
- Se dispone de la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos del PRODIMDF.
- Se presentó evidencia del envío del convenio del PRODIMDF a la SEDESOL, así como de su validación por la delegación estatal de esta dependencia.
- Se publicó en la página de internet del municipio el informe del ejercicio del PRODIMDF.
- El municipio de León, Guanajuato, participó en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM), la cual es una estrategia tendiente al fortalecimiento institucional de los municipios.
- El Cabildo aprobó la participación del municipio de León, Guanajuato, en el Programa ADM y se designó un enlace para el Programa ADM. Al respecto, se dispuso del acta correspondiente.
- El municipio de León, Guanajuato, dispuso de la evidencia de la participación de las áreas involucradas en los temas evaluados en la ADM.
- La Universidad Iberoamericana verificó y evaluó los indicadores en los que el municipio participó en la ADM y éste obtuvo el reconocimiento del INAFED en la categoría de Avance de la Transformación de acuerdo con sus resultados obtenidos.

La principal conclusión de la revisión realizada es la siguiente:

- El municipio de León, Guanajuato, realizó una gestión adecuada de los recursos del PRODIMDF, los cuales fueron ejercidos en conceptos que apoyan el fortalecimiento de su capacidad institucional.

Asimismo, el municipio de León, Guanajuato, participó adecuadamente en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal, ya que implementó medidas de mejora que permitieron que únicamente dos indicadores fueran evaluados en rojo por la instancia verificadora.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el tema de Desarrollo Institucional Municipal; el importe auditado fue de 4,536.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos que el municipio de León, Guanajuato convino en un Programa de Desarrollo Institucional Municipal suscrito con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, así como con el Gobierno del Estado de Guanajuato. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Asimismo, se verificó el proceso de implementación, en el municipio de León, Guanajuato, del programa Agenda para el Desarrollo Municipal, coordinado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el cual tiene el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y mejorar el desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

En el ejercicio de los recursos del PRODIMDF, el municipio de León, Guanajuato, observó la normativa correspondiente, ya que su destino fue en conceptos previstos en el catálogo establecido, los cuales apoyan el fortalecimiento de sus capacidades institucionales.

Asimismo, el municipio de León, Guanajuato cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos ejercidos del PRODIMDF, ya que su ejercicio se registró en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y fue publicado en su página de internet.

El municipio de León, Guanajuato, concluyó el proceso de implementación de las 3 etapas de la Agenda para el Desarrollo Municipal y presentó un avance del 96.5%, ya que logró que el 92.2% de sus indicadores fueran evaluados en verde; el 2018 fue el tercer año en que el municipio participó en la ADM, en el cual presentó un avance en sus resultados, respecto del ejercicio 2017.

En conclusión, el municipio de León, Guanajuato, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos las acciones implementadas en materia de Desarrollo Institucional Municipal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. José Abel González Sánchez

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Desarrollo Institucional del municipio de León, Guanajuato.